

HERRERA GUEVARA, A. (2018), *La conspiración de la ignorancia: una reflexión sobre el progreso y sus paradojas*, Granada, Comares.

Además de doctora y profesora titular de Filosofía Moral (desde 2001) en la Universidad de Oviedo, Asunción Herrera Guevara lleva toda su vida compaginando la docencia con la actividad investigadora. De sus estancias con personalidades como Vattimo (Turín) o Habermas (Frankfurt) nació una carrera de reflexiones personales que la ha llevado a publicar numerosos artículos y hasta cuatro libros propios. El libro ante el que nos encontramos, el último de la autora, recoge ideas defendidas a lo largo de más de dos décadas de producción académica (desde la modernidad y la globalización hasta el feminismo y el existencialismo), pero, ante todo, refleja de manera especialmente esclarecedora el último giro de Herrera hacia el terreno de la Bioética y, en especial, la Filosofía Animal.

Su anterior obra, *Ilustrados o Bárbaros* (2014), denunciaba la necesidad de repensar la Ilustración y el progreso en vistas del déficit político-moral que Herrera creía ver en nuestras sociedades democráticas. La misma mirada crítica llevó a la propia autora, tres años después, a concluir que sus tesis no habían sido aún superadas. El presente libro surge con la vocación de renovar un pensamiento que hoy en día puede considerarse tradicional (la ética cognitivista a la que la autora debe gran parte de su desarrollo filosófico) desde territorios aparentemente irreconciliables, pero imprescindibles para anclar dicho pensamiento en el presente: el feminismo, el

existencialismo, el ecologismo, el animalismo o la teoría de las emociones.

Al igual que la teoría crítica, de cuyo pensamiento es a su vez deudora, Herrera parte de lo negativo, lo diferente, lo hasta ahora olvidado u oculto, para integrarlo hacia nuevos horizontes políticos más justos. En tal sentido, no es casualidad que el libro presente un estilo marcadamente más literario del que suele acompañar a la argumentación filosófica. Desde la introducción, Herrera manifiesta su firme defensa de la literatura como herramienta para abrirnos hacia nuevos conocimientos y nuevas posibilidades éticas. Si la filosofía, siguiendo a la teoría crítica, es aquello que “reflexiona normativamente sobre lo dado”, para Herrera, también la literatura ha sido una fuente de “recursos morales” a lo largo de la historia, ya que nos ayuda a pensar las cosas “tal y como podrían suceder.” Esta sugerente manera de concebir el proceso de reflexión moral está en sintonía con la defensa del potencial político de la imaginación realizada por teóricos actuales de epistemología social como José Medina (2013):

“La imaginación puede ser un recurso muy valioso de conocimiento, y la literatura, un terreno para explorar mundos en los que los conocimientos alternativos pueden florecer, expandiendo con mirada crítica nuestras experiencias presentes, conectándolas con otras posibles

y permitiéndonos proyectarlas hacia otras posibilidades, otros presentes, otros pasados, otros futuros, otras vidas (p. 232).”

Este mismo es, pues, el espíritu de la obra ante la que nos encontramos: abrir la imaginación hacia caminos que, lejos de ser una mera utopía, quieren ser útiles a nuestro presente político, con el fin de diseñar un mundo más justo en los términos más globales posibles. *La voluntad* o *Nunca me abandones* son solo algunas de las obras de la literatura en las que Herrera se apoya para articular su propuesta política.

La estructura del libro consta de cuatro capítulos. El capítulo primero está dedicado a exponer de forma general algunos conceptos que aparecerán a lo largo del resto de la obra. Un primer aspecto destacable de este capítulo es el peso que Herrera parece otorgar a la relación entre moralidad y conocimiento, hasta tal punto que dicha relación aparecería imbricada en muchas de sus ideas posteriores. A pesar de su abierto rechazo a cualquier forma de intelectualismo moral, lo cierto es que la noción de conocimiento aparece a menudo descrita como un acto de responsabilidad que, a su vez, conduce hacia la correcta deliberación ética (pues, según Herrera, los juicios morales injustos son a menudo resultado de la ignorancia y el desconocimiento.) El argumento de la autora en este punto muestra claras resonancias kantianas (racionalidad y agencialidad moral serían una y la misma cosa) similares a algunas teorías contemporáneas de justicia epistémica. Por otro lado, habría que interpretar el intento de Herrera por tomar distancia con el intelectualismo moral como un acercamiento teórico de la autora al pensamiento de existencialistas como Kierkegaard o de feministas como Benhabib: lejos de requerir conocimientos

académicos específicos, la capacidad de emitir juicios morales argumentados pasa exclusivamente por reconocer al otro como un “sintiente concreto”, a saber: como un sujeto moral al alcance de nuestras experiencias vitales, nuestros sentimientos y nuestra conciencia empática.

Otra idea original de este capítulo es la que plantea la necesidad de contemplar valores arraigados en nuestra cultura política, como la pluralidad o la tolerancia, como dependientes de la idea de justicia. Ante lo que la autora considera una creencia a menudo acrítica y desmesurada en principios como los arriba mencionados, plantea una tesis polémica y sugerente: no se deben aceptar aquellas ideas de bien que justifiquen y permitan injusticias con el resto de seres vivos. Ahora bien, lo más interesante de este capítulo es, precisamente, la formulación que la autora elabora de lo que considera la idea más comprensiva y abierta posible de justicia. Desde una mirada atenta a las nuevas necesidades planteadas por el siglo XXI, Herrera propone ampliar la categorización de Fraser de los principios de redistribución, reconocimiento y representación hacia los ámbitos intergeneracional e interespecífico. En esta misma línea, los nuevos retos de la globalización obligarían a contemplar la necesidad de enriquecer el principio fraseriano de todos los sujetos haciéndolo coextensivo a los no miembros de los Estados-Nación (como refugiados o inmigrantes) y, de manera especialmente original, a los animales no humanos. De este modo, Herrera introduce el concepto de “sintiente concreto”, centrado en la capacidad de sentir sufrimiento, para complementar el discurso humanista de las concepciones de la justicia. Es importante destacar, sin embargo, que la propuesta de la autora se encuentra muy lejos de otros planteamientos utilita-

ristas. Más bien, su insistencia en ampliar el ámbito de la justicia a los no humanos no se fundamenta en un cálculo por evitar el mayor número de sufrimiento, sino que supone un intento por “constelar” el principio kantiano de la dignidad inherente a cada sujeto individual con la experiencia existencial de sentir sufrimiento, comparada por todos los seres.

La anterior es, a su vez, solo la primera de una serie de constelaciones que se repiten a lo largo del libro: remitiéndose al puro sentido adornoiano del término, constelar haría referencia a la yuxtaposición de conceptos solo aparentemente contradictorios, como la justicia kantiana y el enfoque existencial. Por su parte, la propuesta por reconciliar ambos tipos de pensamientos habría de ser planteada más bien como un intento de complementación de la ética cognitivista con la carga motivacional que aportan enfoques como el existencialista que ya fue defendida por Herrera en otros lugares (Herrera, “Constelar la ética cognitiva con el pensamiento existencial”, 2013). Si bien el planteamiento no es, en tal sentido, del todo novedoso (además del enfoque existencial, feministas como Benhabib llevan desde los años 60 planteando la necesidad de reconocer la dimensión concreta de los derechos), sí lo es su extensión hacia la dimensión interespecífica, pues no hay más que ver como la filosofía animalista ocupa actualmente un campo restringido casi exclusivamente a la Filosofía Ambiental.

El segundo capítulo profundiza en el significado del título de la obra: junto a la de progreso, la primera paradoja de la Ilustración se referiría al triunfo de la ignorancia en una época en la que cada vez existen más posibilidades de conocer. Dicho triunfo sería a menudo sutil y desapercibido y se manifestaría especialmente en cuatro prejuicios comunes de lo que,

siguiendo a Hegel, Herrera denomina la “*Sittlichkeit* Moderna. Así, el resto del capítulo está dedicado a derribar uno a uno los argumentos que sustentan dichos prejuicios: el etnocentrismo (entendido como la superioridad, dominio e imposición de la cultura europea frente a otras), el determinismo o la negación de la libertad (como la no asunción de responsabilidades hacia las injusticias ajenas), el antropocentrismo (que defiende el valor inherente del ser humano frente al resto de criaturas) y la creencia en el egoísmo inevitable de la naturaleza humana.

Mientras que la última idea es rechazada por la autora con una argumentación marcadamente deudora de la teoría crítica (todo intento por establecer esencias no solo desvelaría una “lógica de la identidad” que tiende a eliminar la pluralidad y la diferencia, sino que además conduciría a perpetuar injusticias al presentar como inmutable y necesario lo que en realidad suele ser producto de una ideología determinada: en este caso, la liberal-capitalista), las dos primeras argumentaciones habrían de ser sustituidas respectivamente por dos nuevas constelaciones: por un lado, la constelación del universalismo ético ilustrado junto con el relativismo cultural del Romanticismo que abriera paso a un nuevo ideal etnocentrista; por el otro, por un naturalismo blando al modo habermasiano marcado por la constelación entre libertad kantiana y monismo ontológico darwiniano.

Sin embargo, quizás lo más interesante del capítulo esté en la crítica de Herrera a la tendencia a contemplar determinados hábitos y valores como cuestiones de elección individual y no como temas indiscutibles de justicia. En una argumentación que recuerda a la de Peter Singer en “Famine, Affluence, and Morality” (1972), Herrera defiende que la obligación moral de no

hacer daño no es suficiente si no viene acompañada por la de actuar activamente frente a las injusticias. Por ello, elecciones básicas como qué decidimos comer a diario tienen un componente de responsabilidad moral en la medida en la que contribuyen a propagar injusticias y crueldades hacia los no humanos que, según la autora, ya no encuentran ningún tipo de justificación racional ante los conocimientos científicos y el estatus secularizado de nuestras sociedades actuales. En tal sentido, Herrera se distancia del kantismo y del proyecto tradicional ilustrado para proponer su necesaria ampliación hacia todavía una tercera ilustración que sea coherente con nuestro presente político. Una vez más, llama la atención el carácter provocativo y novedoso de su planteamiento, mediante el cual vuelve a identificar ciertas cuestiones de injusticia con problemas de ignorancia.

El tercer capítulo trata de ofrecer una concepción del progreso alternativa a la actual, esto es, alejada de lo exclusivamente científico-técnico y de la idea de dominio. La necesidad de repensar el progreso pasaría por tres cuestiones que Herrera categoriza en torno al “qué”, al “quién” y al “cómo” del mismo. El resultado final es una propuesta por articular la idea de progreso en torno a un nuevo trío de constelaciones: la constelación entre progreso científico-técnico y progreso moral, la constelación entre derechos constitucionales y virtudes de civilidad y la constelación del estado de derecho liberal con la democracia republicana.

La autora propone la disciplina bioética como el camino más adecuado para reflexionar normativamente acerca de los dilemas éticos planteados por el progreso científico. En particular, serían los principios de precaución y de no maleficencia los que deberían guiar todos los debates acerca

de problemas que afectan globalmente al conjunto de seres sintientes, de modo que el progreso debería estar regulado por el imperativo moral de la evitación del daño a otros. De ahí que la autora insista no en renunciar a los avances científicos, sino en reinterpretarlos hacia formas más amplias que permitan abarcar la dimensión ética.

Siguiendo el discurso kantiano, Herrera propone redefinir un nuevo imperativo categórico para nuestro siglo, consistente en la evitación de todo sufrimiento. Esto la lleva, al final del capítulo, a cargar contra el pensamiento ambientalista, pues este habría sido incapaz de cuestionar la premisa central del modelo desarrollista, que sigue contemplando a la naturaleza como una fuente de recursos a explotar. Herrera ofrece una crítica original a lo que denomina la “falacia del desarrollo sostenible” y propone un cambio radical en nuestra forma de plantearnos nuestra relación con la naturaleza. Si queremos ser coherentes con una idea de justicia intergeneracional, la única solución sería, para Herrera, un “retroceso sustentable” que permitiera la viabilidad ecológica sin tener en cuenta de forma prioritaria los deseos consumistas: a saber, sería necesario un modelo alternativo al actual y formulado en torno a la reducción paulatina de consumo.

El último capítulo está dedicado a esbozar las líneas generales del modelo político alternativo propuesto por Herrera. Tal modelo se definiría como una democracia más republicana capaz de ampliar la concepción liberal de la libertad y la virtud cívica hacia formas más efectivas de justicia y de no dominación, pero que fuese a su vez compatible con el principio del constitucionalismo liberal. Esta sería, pues, la mejor forma de reconciliar el Estado de Derecho con la soberanía popular. Herrera recupera la tesis habermasiana de la co-

originariedad del Estado y propone reconocer a ambas como formas necesariamente vinculadas, compatibles y poseedoras de la misma legitimidad política.

En lo que se refiere a la naturaleza del proceso político, la autora se posiciona en contra del modelo agregativo de autores como Rawls o Dworkin, pero también contra las versiones comunitaristas del republicanismo, como las de MacIntyre o Taylor, ya que estas desembocarían necesariamente en un modelo no deseable de democracia radical populista a la que ella se opone. Uno de los aspectos del comunitarismo con los que Herrera se muestra especialmente crítica es con la ausencia de legitimidad de los resultados al carecer las decisiones políticas de un marco legislativo que garantice unas condiciones mínimas de justicia. Como alternativa, Herrera plantea la necesidad de complementar la legitimidad procedimental con un cierto sustantivismo formulado en torno a derechos y libertades recogidos en una constitución democrática, si bien la autora no deja de subrayar que se trataría de un sustantivismo débil: esto es, sometido a un proceso abierto de crítica y revisión permanentes. De este modo, Herrera se posiciona dentro del modelo deliberativista republicano desarrollado por autores como Habermas. Al margen de sus connotaciones políticas, resulta interesante el énfasis de Herrera por reconocer el valor epistémico del proceso deliberativo. La autora parece volver a sugerirnos la relación entre ética y conocimiento al afirmar que el modelo de la deliberación asegura la producción y el intercambio de argumentos políticos más racionales y justificados y, en consecuencia, mayor probabilidad de justicia en el resultado final.

Las dos últimas páginas del libro son un intento de recapitulación de las ideas planteadas a lo largo del libro. En la última

cita, la autora alude a un párrafo de *Los dioses tienen sed* para recalcar su crítica a la ignorancia como un recurso usado comúnmente por los ciudadanos para mantener su comodidad y eludir sus responsabilidades morales. Si bien Herrera se muestra consciente de que la idea de un mundo menos ignorante y más justo está más cerca del ideal regulativo kantiano que de la realidad, insiste en la necesidad de perseguirlo como una “obligación moral” que está, según la autora, hoy en día más al alcance que nunca. Herrera abandera un pensamiento que recuerda a la teoría de la individuación de Kierkegaard: “es preciso pensar como un héroe para actuar como un humano decente.” Si esto es una utopía o no, es algo que les corresponderá juzgar a los futuros lectores de este libro.

## Referencias

- Herrera Guevara, A. (2018), *La conspiración de la ignorancia: una reflexión sobre el progreso y sus paradojas*, Granada, Comares.
- Herrera, A. (2013). «Constelar la ética cognitiva con el pensamiento existencial: la necesaria revitalización de las emociones», *Pensamiento*, 69, vol. 258.
- Medina, J. M. (2013). *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*, New York, USA: Oxford University Press.
- Singer, P. (1972). «Famine, Affluence, and Morality», *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 1, No. 3, pp. 229-243.

Alicia García Álvarez  
(Universidad de Oviedo)